

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1436** *HOTEL DE LA PLAZA MAYOR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SOCIEDAD LEONESA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE  
EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de Hotel de la Plaza Mayor, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la junta general extraordinaria de socios de Sociedad Leonesa de Gestión y Organización de Empresas, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas con el carácter de juntas universales con fecha 14 de abril de 2025, han aprobado por unanimidad en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 14 de abril de 2025.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023 y, de conformidad con lo establecido en el mismo el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 14 de abril de 2025.- Administrador Único de Hotel de la Plaza Mayor, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Leonesa de Gestión y Organización de Empresas, Sociedad Limitada, Santiago Franco Valle y Natalio Franco Fernández, respectivamente.

ID: A250017377-1